



Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias
SECRETARÍA DE GOBIERNO

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO

E. Varios.: 349/2025

Nº Registro General: 2650/2025

Participo a V.I./V.S. que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en sesión celebrada en el día 03 de diciembre de 2025, tomó entre otros, el siguiente Acuerdo:

"6-12 - Solicitud de SPJ-USO de suspensión de los plazos procesales en enero de 2026 con ocasión de la implantación de la 3ª fase de los Tribunales de Instancia (E. Varios 349/25).

La Sala toma conocimiento del referido escrito en el que se solicita expresamente que por la Sala de Gobierno del Tribunal de Superior de Justicia de Asturias se eleve al Consejo General del Poder Judicial la propuesta de suspensión de plazos procesales en el mes de enero de 2026, por razones de fuerza mayor. Se acuerda dicha remisión.

Partícípese al Consejo General del Poder Judicial, así como a la representación sindical remitente."

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

Oviedo, a 03 de diciembre de 2025.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.- Miguel Ángel Balbín Llera



Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SPJ-USO ASTURIAS